



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** TRABAJOS ESPECIALES EX-2020-00200962-UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

Las solicitudes presentadas por alumnos de las Licenciaturas en Astronomía, Ciencias de la Computación, Física y Matemática de la Facultad, para que se les autoricen los temas y directores propuestos en la realización de los respectivos Trabajos Especiales;

El pedido excepcional formulado por la Srta. Sofía SANDOR BUISAN (DNI 39.076.100), estudiante de quinto año de la carrera de Licenciatura en Física, relacionado con el cambio de Director, oportunamente autorizado por este Cuerpo y la solicitud de un Profesor Representante ; y

CONSIDERANDO

Que la Resolución Consejo Directivo N° 205/2019 establece las normas para el desarrollo de la materia Trabajo Especial;

Que la Resolución Consejo Directivo N° 265/2019 autorizó a la Srta. SANDOR BUISAN la realización del Trabajo Especial: "Estudio de Convección Orográfica en Córdoba con Sensores Remotos", bajo la Dirección del Dr. Raúl A. COMES;

Que se cuenta con el acuerdo de los docentes sugeridos para realizar las direcciones correspondientes;

Que el Consejo de Grado ha prestado su conformidad para la ejecución de estos proyectos.

Por ello,

**EL VICEDECANO**

**DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

**"ad-referendum" del Consejo Directivo**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar la realización de los Trabajos Especiales detallados en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Acceder a lo solicitado por la estudiante de quinto año de la Licenciatura en Física, Sofía SANDOR BUISAN (DNI 39.076.100) autorizando el cambio de Director del Trabajo Especial: "Estudio de Convección Orográfica en Córdoba con Sensores Remotos", y designar al Mgter.Ing. Ignacio A. MONTAMAT (DNI 31.668.824) para continuar con la dirección de este proyecto; y nombrar como Profesor representante al Dr. Raúl A. COMES (legajo 16.714).

ARTÍCULO 3º: Elévese al Consejo Directivo, publíquese, comuníquese y archívese.

